AVISO DE NO LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA UAECD-MC-003-2024

Objeto: ***"****Prestar el servicio de alquiler de computadores para los territorios en los que se desarrollan las actividades de gestión y/u operación catastral".*

Que de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 y con el numeral 2 del numeral 3.5.VERIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES de la Invitación Pública a ofertar, *"Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación" y e*n virtud de lo consignado en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso no se cumplieron los presupuestos contenidos en el mencionado artículo, teniendo en cuenta que no fueron presentadas solicitudes de limitación; por lo tanto, cualquier persona interesada que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública podrá presentar su propuesta en el proceso de selección.

Que el presente proceso fue publicado el 16 de mayo de 2024, otorgando dentro del cronograma el plazo para la presentación de solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES hasta el día 20 de mayo de 2024.

Al no recibirse ninguna solicitud de limitación a MIPYMES colombianas, no se cumple con los requisitos mínimos exigidos en los documentos que hacen parte integral del mismo y en los términos de referencia para que proceda la limitación de la convocatoria.

En concordancia con lo anterior, la Unidad informa que la convocatoria **NO SE LIMITA A MIPYMES**.

Para todos los efectos, se expide en Bogotá D.C. a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2024.

JAIRO ANDRÉS REVELO MOLINA
GERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA

Revisó: Derly Jhoana León Cruz – Subgerente de Contratación(E)
Revisó: Claudia Milena Díaz Ramírez – Contratista Subgerencia de Contratación.
Elaboró: Gloria Martín – Profesional Universitario 219-03 - Subgerencia de Contratación